



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2019
SDM-SC- 189846 /2019

Señor(a):
LEIDY ALEJANDRA SANDOVAL DELGADO
CRA 26 G #35 C 74 SUR
Teléfono: 311 3003971
Ciudad.

43 72	Motivos de Derivación	Descripción:	No Existe Número
		Revisado:	No Revisado:
		Cerrado:	No Cerrado:
		Faltado:	Asignado Clausurado
	Continúa Emisión	Faltado Mayor	
	No Faltado		
Fecha:	06/09/2019	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del Derivador:	Jesus Daza	Nombre del Receptor:	
C.C.	3101080.608.184	C.C.	
Correo Electrónico		Correo de Derivación	
Observaciones	DIRECCION Errada		

REF: RTA- SDM- 203747 /2019

En respuesta a su petición de la referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que a su tenor dice: "(...) **Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**", me permito informarle, que, mediante SDM- SC 132814 del 21/junio/2019, se otorgó respuesta clara, congruente y de fondo, al derecho de petición Radicado SDM 138819/2019, en el cual, se le indicó:

Con fundamento en lo anterior, el comparendo No. 11001000000020565164 de 06/julio/2018 comparendo No. 11001000000022770314 del 28 de diciembre de 2018 objeto de estudio, fueron remitidas a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **TV 38 No. 40 - 34 SUR**, siendo devuelta por causal "**DIRECCION NO EXISTE - DIRECCION INCOMPLETA**" hecho que no es atribuible al marco del competencia de la administración.

Anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el **Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, "Será responsabilidad de los rios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en la las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del to del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección acción; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán or el Ministerio de Transporte"

35

bogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remitente: Secretaría de Movilidad, Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Destinatario: LEIDY ALEJANDRA SANDOVAL DELGADO, Cra 26 G #35 C 74 SUR, Bogotá D.C.
Fecha de Emisión: 30/08/2019
Fecha de Recepción: 30/08/2019
Código de Verificación: 189846

Remitente

Destinatario

Remitente: Secretaría de Movilidad, Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Destinatario: LEIDY ALEJANDRA SANDOVAL DELGADO, Cra 26 G #35 C 74 SUR, Bogotá D.C.
Fecha de Emisión: 30/08/2019
Fecha de Recepción: 30/08/2019
Código de Verificación: 189846

Destinatario: LEIDY ALEJANDRA SANDOVAL DELGADO, Cra 26 G #35 C 74 SUR, Bogotá D.C.
Fecha de Emisión: 30/08/2019
Fecha de Recepción: 30/08/2019
Código de Verificación: 189846

43
72



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Respecto a la **notificación por otros medios** como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JOHAN MATEUS - Abogado de la Subsección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14065

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-203747/ LEIDY ALEJANDRA SANDOVAL DELGADO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-189846 d el 30 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-203747.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
--------------	--